

EXP – UNC 0030860/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0030860/2018 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta para el dictado del curso de Lecto Comprensión y traducción del idioma Mapuzung;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Acosta desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100)

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Gustavo Acosta por desde el 01 de abril al 30 de junio del año 2018 declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100).

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Maestría en Antropología. Fuente 12

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 JUL 2018
RESOLUCION N°: 0752
e.s.


MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.